Santa marta, 08 de septiembre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Santa Marta

Ref.: Solicitud de limitación del Proceso de Selección mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0024-2026, a Mi Pymes del Distrito de Santa Marta.

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS QUE INCENTIVAN EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADOS ATENDIDOS POR EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

El suscrito Julián Alberto Castañeda Rivas, con CC 12.545.042, en calidad de Representante Legal de la empresa SERVIDCO SAS, con NIT 901.395.162-8, declaro que, de acuerdo con los estudios previos del proceso en referencia, mi representada reúne la condición de Mi Pymes de conformidad con las exigencias legales; por lo tanto, solicito limitar el proceso de la referencia a Mi Pymes del Distrito de Santa Marta.

Datos de contacto:

Nombre del Interesado	**SERVIDCO S.A.S.**
No. del NIT	**901.395.162-8**
Nombre del Representante Legal	**Julián Alberto Castañeda Rivas**
C. C. No.	**12.545.042**
Correo electrónico	**servicopsmr@gmail.com**
Ciudad	**Santa Marta**

Atentamente,



Julián Alberto Castañeda Rivas
Representante legal

SERVIDCO S.A.S

NIT 901.395.162-8

DECLARACION DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE:

SERVIDCO S.A.S.
NIT 901.395.162-8

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019 certifica que la empresa se clasifica como Grupo III- MICROEMPRESA.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

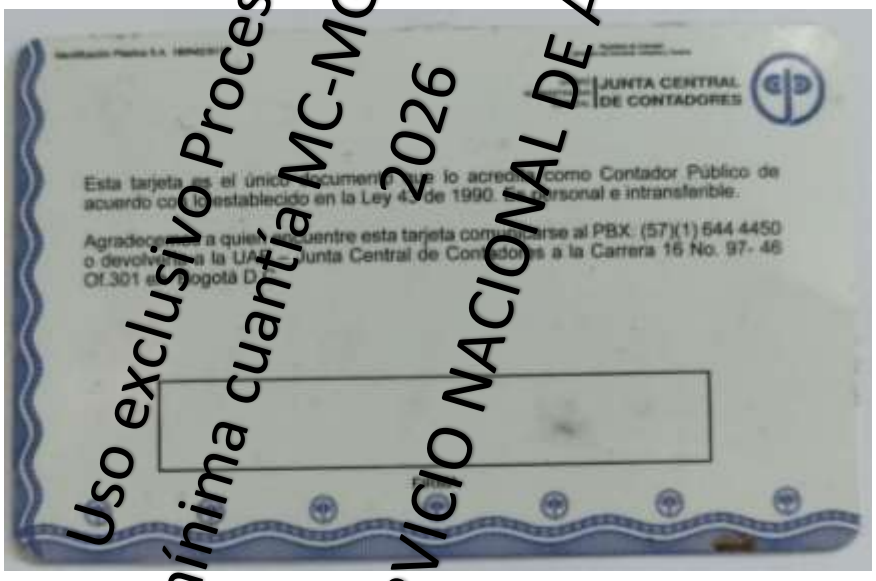
LEDA ESCORCIA ARCÓN
C.C. 36.726.719 de Santa Marta
Contador Público
T.P. 253397-T

Julián Alberto Castañeda Rivas
CC 12.545.042
Representante Legal

Uso exclusivo Proceso de Selección mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0024-2026 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE







Uso exclusivo Proceso de Selección mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0024-2026 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4034050F0215509F2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEDA ROSARIO ESCORCIA ARCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36726719 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 253397-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:06:05
Recibo No. S001421182, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b8BFzhDh8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIDCO S.A.S.
Nit : 901395162-8
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 172004
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 33 4B 29
Barrio : MANZANARES
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : servicopsmr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002851043
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 33 4B 29
Barrio : MANZANARES
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : servicopsmr@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2015, con el No. 44391 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVIDCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020, con el No. 63885 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 3 del 12 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022, con el No. 74372 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto el siguiente: 1. Suministro de personal para la realización de servicios de apoyo dentro de instalaciones como: limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras,

seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Además de Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de instalaciones. 2. Servicio de logística de eventos, congresos, ferias y seminarios. Logística en transporte, operación y administración de hoteles y empresas el sector, publicidad, edición, litografía, actividades de servicio relacionadas con la impresión, confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel comercio al por mayor y por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios, en establecimientos especializados, suministro y todo lo referente a marketing y publicidad, capacitaciones y consultoría, 3. Servicios de alimentos y bebidas catering. 4. Servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. 5. Servicio de transporte de carga por carretera, incluye todas las operaciones de transporte de carga por carretera. 6. Alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. 7. Comercializar al por mayor y al por menor motocicletas, trineos motorizados, velomotores, bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas; así como sus partes, piezas y accesorios. 8. Prestar servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 9. Construcción, conservación y reparación de Instalaciones industriales, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros; vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques; dragado de vías de navegación; instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre; subdivisión de terrenos con mejora. 10. Construcción de obras civiles, edificios residenciales y no residenciales, alquiler y subalquiler de equipo, direccionamiento de proyectos civiles. 11. Prestar servicios de almacenamiento, custodia y depósitdepósito especializado de documentos, cajas, libros, archivos y en general cualquier servicio relacionado con la gestión documental de entidades públicas y privadas. 12. Prestar asesoría y consultoría en economía y finanzas a través del análisis y aplicación de las teorías económicas y financieras, así como en política económica, enfatizando en las habilidades de formulación y evaluación de proyectos en dichas materias y áreas afines, incluyendo la prestación de servicios técnicos financieros. 13. Prestar asesoría y consultoría contable, general y especializada, así como realizar la prestación de los servicios profesionales propios de la contaduría pública y todos aquellos servicios que impliquen organización, evaluación de gestión y control empresarial, así como aquellas otras actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, incluyendo la asesoría tributaria, la revisoría fiscal, la asesoría gerencial y los servicios de auditoría a todo tipo de personas, compañías, empresas o entidades públicas o privadas. 14. Desarrollar actividades administrativas, consultivas, de recaudo y recuprecuperación de cartera; estudios de mercado y factibilidad económica. 15. Prestar servicios de lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, lavado de alfombras y tapetes, limpieza de cortinas y telones, que se realizan con equipo mecánico o a mano para todo tipo de clientes, igualmente podrá realizar las reparaciones menores de alteración de prendas de vestir y otros artículos textiles cuando se efectúan en unión con la limpieza. 16. Comercializar con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. 17. Comercializar todo tipo de artículos electrodomésticos y gasodomésticos para el hogar y para industrias, tales como: neveras, enfriadores, refrigeradores industriales, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, máquinas para preparar y/o procesar alimentos, hornos, asadores, estufas, calentadores, televisores, muebles de uso doméstico, colchones, somieres, camarotes, mesas, sillas, etc. 18. Comercializar todo tipo de elementos de ferretería, materiales para construcción, redes eléctricas, voz y datos. 19. Comercializar todo tipo de productos de papelería y elementos de oficina, como muebles, equipos de cómputo, software, hardware, aires acondicionados, cartuchos de tintas, tóner para impresoras y en general cualquier articulo para la dotación de oficinas. 20. Realizar mantenimientos y reparaciones equipos de cómputo, impresoras, aires acondicionados, recargas de cartuchos de tinta y tóner para impresoras. 21. La elaboración, producción distribución y comercialización de productos de aseo y limpieza personal, industrial y hospitalario. 22. Comercializar todo tipo de elementos y productos para las dotaciones de protección personal, bio seguridad y de seguridad en el trabajo. 23. La elaboración, producción, distribución y comercialización de vestidos, ropa, calzado, uniformes y dotaciones laborales. 24. La elaboración, producción, distribución y comercialización de uniformes, calzados, accesorios, implementos y artículos deportivos. 25. Prestar servicios de corrección de estilos y edición de Libros en formato impreso, electrónico (cd, pantalla electrónica, entre otros), audio o en la internet. 26. Formular, elaborar y realizar talleres, diplomados, seminarios, capacitaciones en cualquier área de conocimiento y/o profesión. 27. La compañía tiene la potestad de dar y recibir dinero en mutuo, suscribir contratos de trabajo, de prestación de servicios, de obra, suministro, compra venta, agencia comercial nacional o internacional,

representación, transporte, almacenamiento, depósito, consignación, arrendamiento, fiducia y leasing con entidades y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general suscribir y ejecutar cualquier otro acto o contrato relacionado con el objeto principal y demás fines. 28. Asesorar, diseñar, proyectar, desarrollar y gestionar todo plan, programa o proyecto institucional, privado, público o territorial que genere bienestar social y productivo para la comunidad urbana y rural, en cualquiera de las áreas administrativas, de infraestructura económica, de bienestar y desarrollo social , de la producción agrícola, agroindustrial, industrial, ganadero, comercial, intelectual y empresarial, desde el orden de la consultoría y asesoría profesional o en cualquier actividad de orden intelectual, científico, tecnológico o lúdico que sea constructiva o en cualquiera actividad profesional que se pueda concretar en la materialización de proyectos y procesos en el país o fuera de él, siempre en un marco de aplicación de Responsabilidad Social Empresarial. En desarrollo de dicho objeto podrá: 1) Diseñar y establecer la asesoría, consultoría y gestión para planes, programas y proyectos productivos pecuarios y agrícolas en todo orden, industrial, agroindustrial o de asesoría profesional en todos los campos de la producción, la innovación tecnológica, el desarrollo social y el fortalecimiento económico de la sociedad 2) Establecer proyectos productivos de todo orden: cultivos agrícolas, forestales, alimenticios, de ganadería o cualquier otro renglón pecuario o ambiental. Además, implementar programas administrativos, gerenciales, comerciales y empresariales en cualquiera de los ámbitos de la producción y que coadyuven a la generación de los ingresos de la comunidad y al mejoramiento de su calidad de vida, sin distinción de raza, credo u origen. 3) Diseñar, planificar, contratar y ejecutar obras civiles agrícolas (establos, gallineros, galpones, silos, bodegas, cercado en malla hércules o panel residencial, malla electrosoldada, malla flexible, alambre de púas etc…) 4) Adquirir, enajenar, arrendar, comprar, vender, comercializar, importar y exportar servicios y bienes muebles e inmuebles lícitos, títulos valores; podrá contratar, subcontratar, delegar, realizar contratos de administración delegada, proyectos llave en mano, contratación directa, contratación por honorarios y todas aquellas modalidades que estén contempladas en el código de comercio, de todo o parte de las actividades del objeto social. Parágrafo Primero: La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA Parágrafo Segundo: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. Parágrafo Tercero: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 con el No. 45124 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUALIAN ALBERTO CASTAÑEDA RIVAS	C.C. No. 12.545.042

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 31 de julio de 2020 de la Camara De Comercio	63885 del 31 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3 del 12 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	74372 del 16 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	74564 del 29 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 19 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	91902 del 27 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4755 G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIDCO
Matrícula No.: 259497
Fecha de Matrícula: 23 de agosto de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 33 4 B 29
Barrio : MANZANARES
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.049.553.490,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****